



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax 0544-320011

Mariscal Estigarribia e/ Paí Fariña y Curupayty munisjn@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 407 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL”

San Juan Nepomuceno, 30 mayo de 2016.-

VISTO:

La necesidad de la aprobación del Plan de Desarrollo Sustentable Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5554/2016 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016” en la Reglamentación del Art. 165 impone la obligación de presentar un Plan de Desarrollo Sustentable Municipal el cual deberá ser presentado a la Secretaria Técnica de Planificación hasta el 01 de junio. Conforme lo establece el **Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 son Deberes y atribuciones del Intendente Municipal inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo con el presupuesto; , g) ejecutar el presupuesto municipal y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente.....** en consecuencia corresponde la Aprobación del Plan de Desarrollo Sustentable Municipal presentado.-----

POR TANTO:

El Intendente Municipal de la Ciudad de San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá en uso de sus atribuciones conferidas por ley:

RESUELVE:

ART. 1° APRUÉBESE EL PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL, PRESENTADO; POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL EXORDIO DE LA PRESENTE RESOLUCION.-

ART. 2° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.--



GERMÁN GONZÁLEZ
Secretario General.-



Abog. NÉSTOR ORLANDO ROJAS
Intendente Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
 INTENDENCIA MUNICIPAL
 Telefax 0544-320011

Mariscal Estigarribia e/ Paí Fariña y Curupayty munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 0406 / 2016.-

POR LA QUE SE RECONOCE A LA INSTANCIA TERRITORIAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

San Juan Nepomuceno, 31 de Mayo de 2016.-

VISTO: LA NOTA PRESENTADA POR LA INSTANCIA TERRITORIAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DPTO DE CAAZAPA, DONDE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA Y, -----

CONSIDERANDO. Que LA LEY 3966/10 EN SU ART. 65 CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES VECINALES CREADAS SERA EFECTUADO POR RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.-----

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

RESUELVE: ART. 1º RECONOCER LA MESA DIRECTIVA INSTANCIA TERRITORIAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DPTO DE CAAZAPA, CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS-----

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
Presidente/a:	Néstor Orlando Rojas	C.I. 2.082.762
Vice Presidente/a:	Firno Darío Riveros	C.I. 1.314.489
Secretario/a:	Fabio Vega	C.I. 435.784
Pro-Secretario/a:	Fabio Acuña	C.I.4.372.003.
Tesorero:	Ermelinda Pérez de Silva	C.I. 1.914.898
Pro Tesorero:	Diego Lama Amarilla	C.I. 1.097.430

Síndicos:

Fausto Riquelme	C.I. 577.730
Blas Villalba	C.I. 1.487.340
Rosa Fariña	C.I. 407.609

Miembros:

María Mercedes Silvero Silvero	C.I. 3.468.461
Carlos Ever Duarte	C.I. 3.442.339
Gerardo Enciso	C.I. 393.269
Celia Arévalos	C.I. 2.272.971
Héctor Paniagua	C.I. 3.200.309
Germán González	C.I. 2.294.663
Javier Arévalos	C.I. 1.454.065
Nelson Maldonado	C.I. 1.546.756
Lelis Santacruz	C.I. 278.925
Miguel Ángel Flores	C.I. 973.919
Tomás Centurión Dávalos	C.I. 3.784.359
Delia Rosa Pérez	C.I. 2.476.690
María Aguiar de Maciel	C.I. 531.520
Ruth Patiño	C.I. 5.600.309
Federico Noguera	C.I. 645.853

Nestor Orlando Rojas Villalba
 Intendente Municipal

Germán González Céspedes
 Secretario General





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax 0544-320011

Mariscal Estigarribia e/ Paí Fariña y Curupayty munisjn@hotmail.com

Juliam Silvero	C.I. 2.465.358
Rocío Valiente	C.I. 3.491.335
Gustavo Vargas	C.I. 4.194.936
Thadeo Teixeira	C.I. 1.711.577
Cheli Huttel Britzke	C.I. 2.436.045
Liz Jazmín Denis Giménez	C.I. 3.934.878
Richard Ortiz	C.I. 1.269.881
Fredy Sánchez	C.I. 4.979.325
Mirian Adela Pereira	C.I. 2.634.093
Guido Rolón	C.I. 1.627.298
Rubén Espínola Fariña	C.I. 1.376.013
Mirian Báez	C.I. 3.188.486

Art 2º- *Derogar, cualquier disposición que contradiga a la presente resolución.*

Art 3º- *La presente resolución tiene validez por un año.-----*

Art 4º *Anotar, registrar, notificar, y cumplido archivar.-----*



GERMÁN GONZÁLEZ
Secretario General.-



Abog. NÉSTOR ORLANDO ROJAS
Intendente Municipal.-